



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La Infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. -----
CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones municipales que se lleva en este despacho en el que se encuentra el Acta Numero: 12-2022 de Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día veinticinco de abril del año dos mil veintidós cuyo punto décimo textualmente dice:

“...DÉCIMO: EL señor Alcalde Municipal y el concejo municipal del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo A-028-2021 de fecha 13 de julio del año 2021 de la Contraloría General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, el cual contiene un conjunto de objetivos responsabilidad, componentes y normas de control interno con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad y tiene como finalidad de coadyuvar con la correcta ejecución de sus funciones y en donde establece que los sujetos obligados y ámbito de aplicación deber ser aplicado para ejercer el control interno institucional a que se refiere el artículo 2 de la ley orgánica de la contraloría General de Cuentas contenida el Decreto 31-2002 del congreso de la República de Guatemala. CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a la normativa legal vigente se tiene a la vista el **INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, con sus respectivos anexos**, que ha remitido la unidad especializada, que contiene la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos y plan de trabajo de evaluación de riesgos, herramienta que va contribuir a lograr los objetivos institucionales, por lo que le corresponde a la autoridad superior analizar, deliberar y aprobar la misma. CONSIDERANDO: Que al haber revisado, analizado, los documentos presentados se constató que está de forma clara y concisa lo presentado en el informe anual de control interno y según la normativa legal vigente, basado en la situación actual de la municipalidad, con la finalidad de tener una herramienta de la cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, que están orientadas al fortalecimiento de la visión, misión y objetivos institucionales establecidos dentro de un marco legal de transparencia. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas Artículo 253 Y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9, 33, 35 incisos a) i) del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas el concejo municipal por unanimidad. **ACUERDA:** I. Aprobar el **INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ**, que contiene en sus anexos, La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, con el fin de garantizar una mejor administración y ejecución de los recursos destinados a atender de manera eficiente las necesidades de las diferentes comunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, así como institucional. II.- Se ordena a la encargada de Acceso a la Información Pública, de publicar en el portal web de la municipalidad el informe anual de control interno de la municipalidad, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente. III.- Se ordena a la Secretaria Municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. IV.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (fms.) Aparece la firma ilegible del señor Alcalde Municipal don Pascual Tambriz Tzep, los señores: Francisco Simaj Sohom, Jaime Xocholij Carrillo, síndicos primero y segundo, Sabino Tambriz Sohom, Manuel Túm Xocom, Juan Perechú Ixquiactap, Miguel Xocol Sac, Francisco Tzoc Pocop, concejales primero al quinto en su orden y secretaria municipal quien certifica.-

Y, para remitir a donde corresponde compulso la presente en una hoja útil de papel membretada de la Municipalidad, debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.-

Lisbeth Antonia Tzep Catina
Secretaria Municipal



Vo. Bo. Pascual Tambriz Tzep
Alcalde Municipal

